

DECRETO N° **0352**
NEUQUÉN, 18 ABR 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 4293-D-05 y el Decreto Provincial N° 0144 de fecha 15 de febrero de 2005; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se decretó la reorganización del Consejo Provincial de Tránsito creado por Ley N° 2.178, el que estará compuesto por los organismos que participen del control del tránsito en su faz preventiva, operativa y jurisdiccional;

Que el Consejo Provincial de Tránsito tendrá como funciones específicas el estudio y la elaboración de programas de prevención, seguimiento y control de accidentes, debiendo prever el presupuesto para su administración y lo necesario para la ejecución de los programas diagramados; el análisis de las normas legales que regulen el tránsito dentro de la Provincia, proponiendo las nuevas normas o las reformas necesarias para su mejor aplicación;

Que por el Artículo 7º) de la norma legal citada en el visto, se informa e invita a los municipios a integrar el Órgano Asesor del Consejo Provincial de Tránsito;

Que habiendo tomado intervención el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, solicita se designe al Dr. FERNANDO PALLADINO -Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados- en representación del Municipio ante el Consejo Provincial de Tránsito;


Que en virtud de lo expuesto, se debe dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR, a partir de su notificación y durante la presente ----- gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al señor Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados, **Dr. FERNANDO PALLADINO**, D.N.I. N° 12.672.565, como representante de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén para integrar el Órgano Asesor del


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Gobierno
Subsecretaria de Servicios Públicos
Secretaría de Gobierno
y Participación
Municipalidad de Neuquén

CONSEJO PROVINCIAL DE TRÁNSITO, facultado para intervenir en los trámites inherentes a ese Consejo, sin perjuicio de las funciones que desempeña en este Municipio.-

Artículo 2º) Por la Dirección Municipal de Recursos Humanos, notifíquese al ----- nombrado de lo dispuesto precedentemente.-

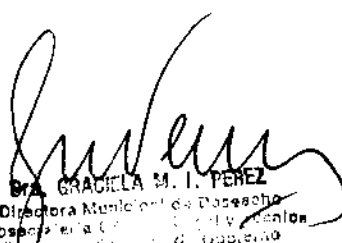
Artículo 3º) **HÁGASE** llegar fotocopia del presente Decreto al Consejo ----- Provincial de Tránsito.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
YANES.-


DRA. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despecho
Subsecretaría de Gestión Social y Ambiental
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1513
Fecha: 29 / 04 / 05